

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25544 MADRID

Edicto

D./Dña. Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Que en el procedimiento concursal número 834/2013, referente al concursado Desarrollo de Equipamientos Urbanos Dequs, S.A., CIF A79393955 se ha dictado auto de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Desarrollo de Equipamientos Urbanos Dequs, S.A. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso.

El cese en su cargo del administrador concursal D. Abel López Colchereo y Agudo aprobándose las cuentas formuladas.

Remitir mandamiento al Registro Mercantil, señalando la conclusión y el archivo del concurso a los efectos oportunos y a los registros de la Propiedad donde este anotado el concurso.

Madrid, 20 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160030617-1